



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 331/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°209/2018, adoptada en sesión de fecha 26 de marzo de 2018, resolvió:

“ARTÍCULO 3.- JUSTIFICAR LA LICENCIA CONCEDIDA DEL 4 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 Y CONCEDER LICENCIA CON REMUNERACIÓN A LOS DOCENTES, DRA. LILIANA CORTES SUÁREZ; LIC. SARA VERA QUIÑONEZ; ING. JORGE VALAREZO CASTRO; LIC. NASLY TINOCO CUENCA; Y, WILSON TINOCO IZQUIERDO, PARA QUE PUEDAN REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN, DISCUSIÓN DE RESULTADOS, REDACCIÓN DE TESIS, PRE-DEFENSA Y REDACCIÓN FINAL LA AMPLIACIÓN DE SUS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ; DESDE EL 31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2018, PUESTO DE QUE EL 1 AL 30 DE MARZO DE 2018 CORRESPONDE A PERIODO A VACACIONES”

Que, mediante oficio No. UTMACH- UACS-D-2018-086-OF, de fecha 15 de enero de 2018, el Dr. Edguin Sarango Salazar, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, remite oficio que indica:

“Para su conocimiento y su trámite pertinente, remito la comunicación del ING. JORGE VALAREZO CASTRO MGS, docente titular de esta Unidad Académica quien en el marco de sus estudios de doctorado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima-Perú por el que señala se ausento del 4 al 15 de diciembre del 2017 está adjuntando la constancia de su asistencia al proceso de tutoría de tesis, como condición previa para optar al grado académico de Doctor en Educación, a su vez que comunica del reintegro a su actividad académica desde el lunes 18 de diciembre de 2017”.

Que, mediante oficio No. UTMACH- UACS-D-2018-0656-OF, de fecha 08 de mayo de 2018, el Dr. Edguin Sarango Salazar, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, remite oficio que indica:

“Para su conocimiento y su trámite pertinente, remito la comunicación del ING. JORGE VALAREZO CASTRO MGS, docente titular de esta unidad académica, en la que adjunta el certificado de asistencia con los registros de tutoría de sus estudios de doctorado en Educación que cursa en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima-Perú, durante el periodo del 01 de marzo hasta el 30 de abril de 2018, al tiempo que comunica del reintegro a su actividad académica desde el 2 de mayo de 2018”.

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 331/2018

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES EN SUS ESTANCIAS DE DOCTORADO PRESENTADOS POR EL ING. JORGE VALAREZO CASTRO MGS, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES POR LA JUSTIFICACIÓN Y COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 209/2018 DEL 26 DE MARZO DE 2018.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al docente Ing. Jorge Valarezo Castro.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2018

Machala, 30 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL